



ALCALDIA MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA

Dec 10

DECRETO No 069

( 17 FEB 2010 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO  
DEL ALCALDE**

**EL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA**

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 136 de 1994 en sus artículos 91 y 93 y el artículo 315 de la Constitución Política y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ingeniero **CARLOS ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.395.984 expedida en Sogamoso (Boyacá), requiere desplazarse el día jueves dieciocho (18) de febrero de 2010 en reunión del Comité para la coordinación y gestión del Proyecto Hidrosogamoso según oficio recibido en el Despacho radicado 0515 convocado por el señor Gobernador, reunión en el Salón Augusto Espinosa Valderrama de la Gobernación de Santander.

- b) Que con fundamento en las facultades conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91, 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde Municipal encargará de las funciones del Despacho del Alcalde a un servidor público de la Alcaldía Municipal.

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Encárguese de las funciones del Despacho al Secretario de hacienda y del Tesoro, al Profesional en Gestión Empresarial **OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.428.463 de Barrancabermeja (Santander), el día jueves dieciocho (18) de febrero de 2010 durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

En Barrancabermeja, a 17 FEB 2010

**Ing. CARLOS ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ**  
Alcalde Municipal